G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número: DI-2019-70-GDEBA-DGAMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Marzo de 2019

Referencia: EX-2019-05120013-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente Nº EX-2019-05120013-GDEBA-DPCLMIYSPGP por el cual se gestiona la Contratación Directa por Monto, Modalidad Factura Conformada, en el marco del artículo 18, inciso 1), apartado c), del Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley Nº 13.981, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratación mencionada en el exordio corresponde a la contratación de un Servicios de Emergencias Médicas con destino al Jardín Maternal “Mis Primeros Pasos” y con destino al Edificio Central y demás dependencias del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para el período comprendido entre el 6° de marzo de 2019 o fecha posterior aproximada al 31 de marzo de 2019;

Que por PV-2019-05128910-GDEBA-DBYSMIYSPGP, la Dirección de Bienes y Servicios, encuadra el presente procedimiento en el marco del artículo 18, inciso 1, apartado c) Modalidad Procedimiento Factura Conformada, del Anexo I del Decreto N°1.300/16, Reglamentario de la Ley Nº13.981;

Que por PV-2019-05224751-GDEBA-DPCYCMIYSPGP, la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones comparte el criterio vertido precedentemente;

Que por DOCFI-2019-05323516-GDEBA-DBYSMIYSPGP se adjunta presupuesto de la firma UDEC S.A., por un importe mensual de pesos seis mil doscientos ($ 6.200) con destino al Jardín Maternal “Mis Primeros Pasos”, y por DOCFI-2019-05323827-GDEBA-DBYSMIYSPGP se adjunta presupuesto de la firma SUM S.A., por un importe de pesos veintinueve mil ciento diecinueve con veinte centavos ($ 29.119,20) relacionado con la prestación del servicio con destino al Edificio Central y demás dependencias, en ambos casos para el período detallado en el considerando precedente;

Que por PV-2018-05343799-GDEBA-DGAMIYSPGP la Dirección General de Administración toma

conocimiento y presta conformidad con la prosecución del trámite;

Que en PV-2019-05354083-GDEBA-DBYSMIYSPGP, la Dirección de Bienes y Servicios informa que se ha generado la Solicitud de Gastos pertinente, en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que mediante DOCFI-2019-05357735-GDEBA-DPMIYSPGP, la Dirección de Presupuesto agrega la imputación preventiva del gasto;

Que por NO-2019-05358949-GDEBA-DBYSMIYSPGP, se procedió a informar a la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión, dando cumplimiento a lo establecido en la RESOL-2018-725-GDEBA-MIYSPGP;

Que se adjunta de las referidas firmas, el Certificado de Cumplimiento Fiscal A-404W, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires –ARBA- , las Constancias de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos y los Certificado de Deudores Alimentarios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Nº 1.300/16, Reglamentario de la Ley Nº 13.981;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar la Contratación Directa por Monto, Modalidad Factura Conformada, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, relacionada con el servicio de Emergencias Médicas con destino al Jardín Maternal “Mis Primeros Pasos” con la firma UDEC S.A., (C.U.I.T. N° 33-60679615-9), por un importe mensual de pesos seis mil doscientos ($ 6.200), para el período para el período comprendido entre el 6° de marzo de 2019 o fecha posterior aproximada al 31 de marzo de 2019 y el servicio de Emergencias Médicas con destino al Edificio Central y demás dependencias del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y con la firma SUM S.A., (C.U.I.T N° 30-61140404-9) por un importe de pesos veintinueve mil ciento diecinueve con veinte centavos ($ 29.119,20), por igual periodo.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la autorización y aprobación del servicio, que se dispone por el artículo 1º, se efectúa bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la promueven.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 – Ley Nº 15.078 - JU 14 - PROG 1 - AC 3 - ACT INT 687 – EJ. 2019 - IN 3 - PPR 3 - PPA 4 - FF 11 - UG 999, por un monto

total de pesos treinta y cinco mil trescientos diecinueve con veinte centavos ($ 35.319,20).

ARTÍCULO 4°. Autorizar al Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Bienes y Servicios a emitir las respectivas Órdenes de Compra a favor de la firma UDEC S.A., por un importe mensual de pesos seis mil doscientos ($ 6.200) y SUM
S.A., por un importe de pesos veintinueve mil ciento diecinueve con veinte centavos ($ 29.119,20).

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CULLARI Hernan Pablo
Date: 2019.03.07 16:31:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernan Pablo Cullari
Director General
Dirección General de Administración
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.03.07 16:31:03 -03'00'